
Francisco Reveles Vázquez*

*NOTAS SOBRE LAS ELECCIONES
locales de 1988 en México*

La etapa de “consulta popular” del proceso de reforma a la legislación federal electoral se desarrolló con una numerosa participación tanto de ciudadanos como de militantes de los partidos políticos existentes. Muchos de ellos cuestionaron diversos aspectos de nuestro sistema electoral. Sin embargo, muy pocos consideraron las características que un proceso de naturaleza similar tiene a nivel estatal.

En los últimos años, las modificaciones en materia electoral en entidades federativas fueron uno de los mecanismos básicos para garantizar el triunfo del Partido Revolucionario Institucional en la disputa por gubernaturas, diputaciones locales, alcaldías, sindicaturas, regidurías y hasta comisarías municipales. Cuando los partidos de oposición mostraron posibilidades de disputarle el triunfo, el partido en el poder acudió en primera instancia a la realización de una reforma electoral. El principal objetivo de esa medida fue el de obstaculizar el desenvolvimiento de sus contrincantes.

Salvo algunas diferencias específicas la dinámica de las reformas a las leyes estatales (en particular desde 1986) ha sido la siguiente:

Poco tiempo antes de que se efectúen las elecciones correspondientes, y aparentemente atendiendo los reclamos partidarios y populares de limpieza electoral, el gobernador de la entidad convoca al congreso local a impulsar un proceso de reforma con el supuesto objetivo de lograr resultados libres de toda duda. La consulta popular se desarrolla con poca participación de ciudadanos sin partido y hasta militantes de la oposición. Ello a causa no sólo de la apatía tradicional que genera este

* Profesor adscrito al Centro de Estudios Básicos en Teoría Social de la FCPyS-UNAM.

mecanismo gubernamental, sino debido a que el proceso es fuertemente dominado por el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno local y porque comúnmente se sabe de antemano cuáles van a ser las modificaciones que serán aprobadas.

El congreso local analiza las propuestas de ciudadanos y partidos pero, como es costumbre, principalmente la iniciativa de ley presentada por el jefe del ejecutivo estatal. La legislaturas tienen alrededor de 25 diputados, la mayoría siempre del Partido Revolucionario Institucional. Así, aunque la oposición en algunos casos ocupe buena parte de las curules de representación proporcional, el proceso de reforma recoge las propuestas del gobierno estatal y del partido oficial desechando a la hora de las votaciones las demandas de los demás partidos. El tiempo de modificaciones varía, según lo que parezca vislumbrar el PRI como posibles dificultades por las recurrentes demandas de la ciudadanía y los enemigos electorales y dependiendo de la necesidad de legitimación que tenga el sistema en la coyuntura: si la ciudadanía exige más transparencia en los comicios, se aprueba el uso de urnas translúcidas; si la oposición pretende unirse, se endurecen las normas para formar frentes o coaliciones; si hay una actitud ciudadana de abierto apoyo a la defensa del voto, se incrementan los requisitos para representantes de casilla; si los adversarios muestran signos de un amplio apoyo popular, se eleva el número de regidurías, sindicaturas y comisarías municipales e incluso en ocasiones también el número de diputaciones locales. Estos puestos de mayor jerarquía sirven para negociar determinados triunfos, que sin esa posible salida representarían serios conflictos deslegitimadores de los procesos y, por tanto, del gobierno mismo. La ilegalidad hace acto de presencia en estas negociaciones.

Gran parte de los procesos de reforma a las legislaciones estatales han sido producto de las demandas ciudadanas de mayor democracia y participación plural. Sin embargo, algunas propuestas se introducen sólo para darle legitimidad a la lucha, como en el caso de la utilización de urnas translúcidas. El hecho de que lo sean no impide necesariamente su relleno o, lo que es peor, su robo, mucho menos en regiones alejadas de los grandes y medianos centros urbanos de provincia.

La satisfacción de las demandas ciudadanas y de la oposición ha sido parcial a causa del férreo control que ejerce el PRI y el gobierno en los procesos de reforma, en los que invariablemente han pretendido mantener la mayoría en la cámara y en los órganos electorales locales. Este es uno de los elementos fundamentales que no se atacan y que por el contrario se refuerzan en cada proceso de modificación. El predominio gubernamental en los comicios posibilita la determinación del número de adversarios, la reducción de los márgenes de vigilancia de la oposición

el día de los comicios y la negociación política con los puestos de elección de menor rango.

En algunas ocasiones se ha buscado que la legislación estatal determine el número de adversarios del PRI. Los obstáculos a las coaliciones o frentes han sido mayores a nivel local después de la experiencia de las elecciones presidenciales de 1988. En algunos casos se ha permitido la participación de asociaciones político regionales en los comicios para debilitar a la opción opositora más fuerte, como en el estado de Durango, con la aparición en la escena del Comité de Defensa Popular. Si se considera que la oposición de izquierda triunfó el 6 de julio del año pasado en algunos estados y que en varios más hubiera alcanzado la victoria de haberse aliado con el Partido Acción Nacional, entonces el obstáculo legal del que hablamos cobra una importancia fundamental. Bajo esta idea, la ley estaría indicando el casi seguro triunfador además de marcar el número de contendientes.

Los requisitos para ser representante de casilla el día de los comicios son cotidianamente susceptibles de ser modificados restándole posibilidades de vigilancia a la oposición. En las elecciones de Chihuahua en 1986 y en las de Tabasco en 1988 esta normatividad fue primordial para asegurar el triunfo del partido gobernante.

La ampliación del número de curules, sindicaturas, regidurías y hasta comisarías municipales, todo ellos cargos de elección popular en los que generalmente funciona la representación proporcional, se regula para garantizar la predominancia del Partido Revolucionario Institucional, pero también para negociar con la oposición (papel que en los procesos locales del año pasado asumió con empeño el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional). La ley abre pequeños espacios de poder local que son otorgados a la oposición con el triple objetivo de tener contactos concretos con los enemigos electorales, corresponsabilizar los de las acciones del gobierno en turno y especialmente para salvar al partido en el poder de conflictos políticos por puestos de mayor peso en la entidad.

Es evidente la importancia que tienen las reformas a las leyes electorales en los estados de la república. Casi tan evidente como el desvanecimiento del centralismo en el momento de hacer correspondiente la ley local con la ley federal. Hasta las normatividades más burdas son posibles de aplicar en los estados, lo que no ocurre a nivel nacional. Cuestión aparte es el hecho de que tradicionalmente en las zonas rurales e inclusive en las urbanas, es alta la cantidad de lineamientos legales que no se cumplen, principalmente los que se refieren a la jornada electoral, tales como la instalación de casillas, la emisión secreta del voto, el uso de tinta indeleble, etcétera.

La parcialidad de los responsables en el proceso, es decir, los funcionarios de casilla, y los representantes de partidos y de órganos electorales no es la única causa de estas anomalías. El simple desconocimiento de la ley y viejas tradiciones de carácter clientelista o caciquil influye fuertemente en el desempeño de estos funcionarios y de la ciudadanía en general, lo cual favorece y es fomentado por el gobierno y el PRI locales. En este caso, la ley se convierte en un accesorio poco útil para los actores del proceso, a veces por complicada y a veces por inoperante.

La importancia de los procesos electorales locales y, por ende de la elaboración y utilización de las legislaciones electorales correspondientes puede apreciarse en el hecho de que el fenómeno ocurrido en las elecciones federales de 1988 tuvo como antecedentes a las elecciones de varios estados de la república, principalmente del norte.

La amplia participación ciudadana en la emisión del sufragio y su defensa apareció desde 1983. En 1986 fue tal su resonancia que obligó al régimen a realizar modificaciones a la Ley Federal vigente, introduciendo algunas demandas partidarias y populares en el entonces nuevo Código Federal Electoral, hoy en proceso de discusión.

El proceso electoral federal de 1988 llamó la atención sobre los comicios locales a efectuarse en 11 entidades de la República en el segundo semestre de ese año. Si en un principio, aquél opacó lo que sucedía a nivel local, luego de la calificación presidencial a favor del candidato priísta, los puntos centrales que se vislumbraron en el panorama político fueron:

- la actitud a seguir por el régimen en los diferentes comicios por venir, y
- la dinámica de las oposiciones que a nivel federal lograron un porcentaje inesperado de sufragios el 6 de julio.

La importancia del estudio de este tipo de fenómenos es evidente si consideramos la experiencia de las elecciones locales durante el sexenio de Miguel de la Madrid. En ellas, la oposición (principalmente de derecha) abrió cauces para la demanda ciudadana de una mayor participación política y puso a discusión la legitimidad de la ley electoral vigente. De alguna manera estos procesos fueron antecedente directo de la amplia participación cívica en 1988.

Después del 6 de julio, lo que sucedía o estaba por suceder en los estados dependió hasta cierto punto de los acontecimientos de carácter federal. Sin embargo, la heterogeneidad de escenarios políticos fue uno de los rasgos fundamentales de estos comicios.

Era evidente la presencia de la oposición de izquierda en Veracruz,

Tabasco, Colima, Chiapas, Tlaxcala, Campeche y Zacatecas. En estos estados, con excepción de Chiapas que fue donde el PRI alcanzó el mayor número de votos, el Frente Democrático Nacional tuvo un promedio de 26% de sufragios el 6 de julio. La cifra cobra importancia si se considera que en comicios anteriores el partido oficial obtenía porcentajes muy cercanos al 100%. Las expectativas de las organizaciones que se reclamaban de izquierda eran muchas, especialmente en Tabasco, donde estaba en juego la gubernatura y donde ocurrieron graves esisiones en el PRI que engrosaron las filas del Frente. Por su parte, el Partido Acción Nacional tenía posibilidades de ganar varias presidencias municipales o diputaciones locales en Nuevo León, San Luis Potosí, Guanajuato y hasta la gubernatura de Jalisco, estado en el cual alcanzó uno de sus más altos porcentajes de votación en las elecciones presidenciales. En los 4 estados este partido obtuvo un promedio de alrededor de 26%.

El PRI y el gobierno pusieron todo su empeño en dividir tanto al FDN como al PAN en estos procesos. Varias maniobras sirvieron para este fin, afectando principalmente a las fuerzas cardenistas. La vieja tradición de fraude electoral volvió a funcionar junto con nuevas argucias legales que obstaculizaron y en algunos casos impidieron la alianza electoral de izquierda. La manipulación de las legislaciones electorales (cuestión que vimos con detenimiento anteriormente) y el uso de la violencia fueron dos de los factores que influyeron en el predominio priísta. El principio de ganar la totalidad de los puestos en disputa fue mínimamente modificado por el reconocimiento del triunfo opositor en algunos municipios o distritos locales. Al parecer, después del 6 de julio el partido gobernante trató de recuperar su calidad de fuerza mayoritaria sin importarle la legitimidad de sus triunfos.

La actividad de las fuerzas de izquierda tuvo como base fundamental el establecimiento de coaliciones o frentes electorales que no siempre llegaron a buen término. A nivel estatal las divergencias programáticas y la carencia de un perfil ideológico definido provocó en unos casos rupturas y en otros debilidad de las candidaturas, algunas de las cuales fueron retiradas por expriístas que regresaron al partido. A pesar de ello, ganó un buen número de puestos de elección aunque de jerarquía relativamente menor.

El PAN, sin el dinamismo que le caracterizaba antes de 1988, pudo triunfar en los más importantes ayuntamientos de San Luis Potosí y Guanajuato, en uno pequeño de Nuevo León y en Jalisco, donde aparecía con mayor posibilidades de triunfo, tuvo que asumir (según los datos oficiales) una aplastante victoria del partido tricolor. En este caso, la alianza de las oposiciones al parecer hubiera garantizado el

triunfo; las dirigencias no lo creyeron así, de tal forma que el PRI hizo todo lo posible por evitar un cambio en el parecer de sus contricantes.

El abstencionismo jugó un papel importante en estos comicios. Los porcentajes fluctuaron entre el 60 y el 75%. La experiencia de la elección presidencial quedó marcada en los electores, muchos de los cuales optaron por no participar en los comicios locales.

A pesar de ello, en muchas regiones continuó vigente el unipartidismo. Las victorias se contabilizaron a favor del partido gobernante ante la ausencia o la mínima presencia de la oposición. Aunque resulte difícil es preciso reconocer que todavía en algunas zonas es buena la cosecha de votos para ese organismo.

Los rasgos más relevantes de los procesos locales fueron:

- a) En relación a la presencia de la oposición, puede decirse que en general hubo un crecimiento electoral visto desde la perspectiva de elecciones locales anteriores. Pero estos casos ya no fueron sorprendidos como el del 6 de julio del año pasado.
- b) El Frente Democrático Nacional dejó ver dos de sus debilidades: en primer término, la falta de perfil ideológico definido y en segundo, una militancia endeble que atendiendo a sus intereses particulares y no a la del Frente, devolvió su apoyo al partido oficial del que había salido. Empleo, también continuó mostrando una vocación por la conquista del poder semejante a las que presentó en el proceso federal.
- c) El PAN consolidó su fuerza en algunos municipios claves al obtener la victoria. Pero al parecer sus esfuerzos no fueron demasiados ni suficientes para refrendar los que había alcanzado en julio. La estrategia de confrontación con el gobierno y de impulso a la desobediencia civil que había sustentado en las elecciones estatales de 1983-1986 no apareció en las de 1988.
- d) El PRI aprovechó la nefasta experiencia de la elección presidencial. No faltaron recursos de todo tipo para debilitar a la oposición y congraciarse con el electorado. Gasto público, gestorías, actos de proselitismo, propaganda, utilización irregular del padrón, manipulación de las leyes electorales, maniobras el día de los comicios, inclusive el uso de la violencia para acallar protestas. En suma, el PRI sacó a relucir su relación con el gobierno para enfrentar a sus adversarios. La debilidad electoral de este partido fue subsanada por el gobierno en estos momentos difíciles. Esa fue la lección que dio a las otras fuerzas, quienes quizá imaginaron que la derrota priísta estaba a la vuelta de la esquina después de los acontecimientos del 6 de julio.

El proceso federal otorgó una importancia sin igual a los comicios locales inmediatos. Pero en ellos el partido gobernante conservó su predominio. Las oposiciones conservaron su presencia y en algunos casos la acrecentaron pero sin poder todavía hacer valer sus triunfos frente a la enorme maquinaria electoral de que dispuso el partido oficial. Las predicciones de una democratización del sistema electoral a partir de 1988 no se cumplieron y por el contrario fueron rebatidas en no pocas entidades. Y si bien podría argumentarse que tal fenómeno es un proceso a largo plazo, en los estados donde las irregularidades jugaron un papel central ese proceso fue cancelado. En ellos, ni siquiera podemos hablar del comienzo de una mayor democracia electoral local. Tal parece que en la "modernización" de los comicios el centralismo continuará vigente: supuestamente primero tendremos un sistema electoral democrático a nivel federal y sólo posteriormente a nivel local. Los resultados oficiales de los comicios estatales de 1988 parecen tener esa razón de fondo.

En la actualidad, paralelamente al proceso de reforma al Código, se están llevando a cabo procesos comiciales en varios estados del país, en los que la oposición tiene gran presencia. Las posibles modificaciones a nivel federal no se aplicarán en ellos y, muy por el contrario, las reformas previas que se hicieron a las leyes correspondientes sólo han buscado cerrar espacios a los partidos opositores. En el plano de la aplicación de los preceptos legales la situación no es mejor. Toda imprecisión u omisión en la ley ha dado pauta para echar a andar diversas dificultades en contra del adversario.

El carácter de las maniobras parece no tener límites debido al control gubernamental sobre todas las instituciones electorales, que continúan siendo guiadas por la política del triunfo total y a toda costa.

Lo ocurrido el 6 de julio de 1988 fue en parte producto de las elecciones locales de algunos estados (en 1983 y 1986, principalmente), para lograr una legislación electoral que regule una auténtica competencia entre los partidos políticos, se requiere comenzar por la democratización de las leyes electorales estatales. Esto implica necesariamente el despojo del control del PRI y el gobierno sobre su elaboración. Igualmente, ello implica que esto sólo sucederá bajo las reglas vigentes pues aun cuando se adoptan demandas ciudadanas o de la oposición, las normas que se establecen en materia electoral siempre son desprovistas de los aspectos que atentan contra la hegemonía priísta. Por esta razón, el sistema electoral mexicano, más que de modificaciones legales, requiere de un aplastante triunfo de la ciudadanía sobre el Partido Revolucionario Institucional para transformarse y posiblemente volver auténticamente democrático.